

Este primer golpe contra la Compañía no era mas que el prelude de los que se le preparaban: el parlamento no olvidaba que su objeto principal era la completa destruccion de esta orden religiosa, y para conseguirla desplegaba todo su ardor. A pesar de los esfuerzos de la cábala enemiga, los jesuitas conservaban mucha influencia sobre la juventud por medio de la educacion, y sobre todas las edades por medio de las congregaciones, que entonces lo mismo que ahora no eran mas que unas reuniones religiosas en las que se admitia á cuantas personas quisiesen ligarse entre sí por la union de la oracion y de las buenas obras. Nunca se habia imaginado que tales reuniones pudiesen ser peligrosas; pues cuanto en ellas se hacia era público, y solo se encaminaba á nutrir la fé, la piedad y el ejercicio de las buenas obras mandadas ó aconsejadas por el Evangelio, y finalmente porque sobre ellas ejercian su vigilancia y proteccion inmediata los primeros pastores. Tan palpable era el buen resultado de dichas congregaciones que los PP. del Oratorio las habian establecido tambien en sus colegios. Pero ninguna de estas consideraciones detuvo al parlamento; tenia que satisfacer el odio que los filósofos y el jansenismo, que entonces dominaba en su seno, le inspiraban contra los jesuitas, y para eso contaba con el apoyo del ministro Choiseul y de la cortesana Pampadour. Hizo, pues, de modo que se le denunciaran las congregaciones como asambleas clandestinas, como reuniones sospechosas, peligrosas para los gobiernos y dignas de la animadversion de los tribunales. En 18 de abril de 1769 espidió un decreto suprimiéndolas todas, y es digno de notarse que cuando en 1761 se cerraban los asilos de piedad, principiaron á multiplicarse por todas partes las lógijs masónicas, que hasta entonces apenas eran conocidas en Francia.

La sentencia publicada en 8 de mayo de 1761 entre las aclamaciones, rumores y demostraciones de frenética alegría de todos los enemi-

gos de los jesuitas, que habian acudido en tropel á gozar de su derrota, fué como la señal dada á los libelistas para que inmediatamente inundasen de folletos al país, reproduciendo bajo todas formas las calumnias inventadas ó recogidas por otros mas hábiles que ellos contra la Compañía; táctica gastada y miserable, renovada segun indicamos á cada instante en aquella guerra anti-religiosa; pero siempre nueva y decisiva para la multitud, cuyo vicio incurable es ser ignorante y apasionada (1). En esta circunstancia fué cuando los jansenistas; tan desenfrenado era su odio contra la Compañía! hicieron abiertamente alianza con los filósofos, quienes en una ocasion tan favorable al buen éxito de sus doctrinas, no podian menos de servirse de ellos como de un instrumento, aparentando presentarse como auxiliares suyos (2). Las circunstancias les eran por desgracia harto propicias. El parlamento les favorecia; el ministerio, y en particular su presidente el duque de Choiseul, aplaudia sus doctrinas y estaba afiliado á su pandilla. La perdicion de los jesuitas quedó enteramente resuelta.

En el dictámen del fiscal se hallaban las declamaciones mas violentas contra las constituciones de la Compañía. En él se insistia con visible afectacion sobre la obediencia de los religiosos á su general, obediencia que se calificaba de pasiva y ciega, comparando este al *Viejo de la montaña*, cuyo menor signo dirigia á su placer las hordas de asesinos. La redaccion de dicho documento se habia hecho de acuerdo con Chauvelin, el cual, tomando

(1) San Victor, *Cuadro de Paris*, t. 4, part. 2, p. 327-328.

(2) « Los parlamentos, decia D'Alembert, creen servir á la Religion; mas á quien sin saberlo prestan sus servicios, es á la razon. Son los ejecutores de la alta justicia en favor de la filosofia cuyas ordenes reciben sin saberlo. (Carta á Voltaire de 4 de mayo de 1762.) « La filosofia, dice en otra parte, es quien lia derribado á los jesuitas; el jansenismo no ha hecho mas que solicitarlo. » (Véase su folleto intitulado *De la destruccion de los jesuitas.*)

de él su testo, denunció las constituciones en 17 de abril de 1761 en una sesion del parlamento, « como conteniendo varias cosas opuestas al buen orden, á la disciplina de la Iglesia y máximas del reino (1). » Este descubrimiento de un consejero, que en unas reglas conocidas y puestas en práctica hacia mas de doscientos años, apercibia lo que nadie habia visto antes que él, merecia ser acogida, y lo fué en el acto por los magistrados, quienes acordaron se procediese al exámen de las constituciones. Tal era la disposicion de los ánimos, que el partido creyó encontrar en esto todo cuanto queria. En 8 de julio, el abate de Chauvelin pronunció otro discurso denunciando « las opiniones perniciosas, tanto en el dogma como en la moral, de varios teólogos jesuitas antiguos y modernos, » de lo cual el juicioso magistrado deducia que con arreglo á aquellas opiniones « habia sido constantemente la enseñanza dada por la Compañía. » Mandóse, pues, hacer tambien informaciones acerca de esta asercion. Entretanto, el rey habia hecho decir al parlamento, que esperaba no se decretase nada sobre el particular, sin saber antes sus intenciones. En el dia 2 de agosto espidió el rey un decreto mandando que cada casa de la Compañía presentase al Consejo sus títulos de posesion, y que el parlamento sobreseyese durante un año el resolver cosa alguna tocante á los institutos y constituciones de estos religiosos. Mas de allí á cuatro dias fué recibido el fiscal apelando como de abuso de todas las bulas y breves concernientes á la Compañía. Condenáronse al fuego veinte y cuatro obras de varios jesuitas, por sediciosas, por destructoras de la moral cristiana, y por enseñar una doctrina mortífera (2). Se de-

(1) *Mem. para la Hist. ecles. del siglo XVIII*, p. 392-398.

(2) En ciertas épocas ya bastantes lejanas, en las que las escuelas promovian cuestiones de moral y

claró que tal era la enseñanza constante y no interrumpida de la Compañía, y que todas las protestas y retractaciones sobre este particular eran inútiles ó ilusorias: argumento por medio del cual no habia una sola institucion política ó religiosa en Francia, que no hubiera debido ser destruida, incluso el mismo parlamento, al que se le podia achacar tan gran número de decretos heréticos, se diciosos y hasta regicidas, dados casi en todas épocas. Finalmente, se prohibió á los jesuitas tener colegios, y á los súbditos de rey estudiar en ellos, ni hacerse jesuitas. Habiendo el rey suspendido por Real cédula de 29 de agosto la ejecucion de estas diversas medidas, estipularon los magistrados, al registrarla, que la suspension no pasaria del 1.º de abril de 1762. La debilidad del gobierno aumentaba su atrevimiento. Si por una parte la reina, cuya piedad era tan sincera y viva, y el delfin, que prometia á la Francia un reinado muy distinto del de su padre, robustecian la repugnancia que Luis XV tenia á prestarse á los proyectos de la cábala, por otra parte, este deplorable príncipe se dejaba vencer y arrastrar por las artificiosas manio-

teología, cual luego no se ha hecho, en especial la famosa cuestion sobre las relaciones de supremacia y de dependencia que existen entre las dos potestades, salian á la palestra una multitud de opiniones mas ó menos aventuradas, entre las que habia algunas exageradas y hasta peligrosas. De este número era la del regicidio, considerada como justificable en ciertos casos. La Iglesia, no apartando la vista de estas controversias, las examinaba con cuidado, condenaba lo que era condenable, fijaba los limites de la verdad en ellas, y so pena de excomunion, era necesario someterse á sus decisiones. No habia por lo tanto un solo orden religioso, ni una sola facultad de teología, que no presentase aun en mayor número que los jesuitas esas doctrinas erróneas, reprobadas por la Santa Sede; esto se probaba hasta la demostracion. Al mismo tiempo se desafiaba á sus adversarios á que citaran un solo jesuita que con aprobacion de sus superiores hubiese enseñado una proposicion condenada por la Iglesia, es decir, *despues que la Iglesia la hubiese condenado*: era pues un absurdo repugnante hacer cargos á los jesuitas de no haber tenido el privilegio único y sobrenatural de componerse de individuos incapaces de engañarse. (San Victor, *Cuadro de Paris*, t. 4, part. 2, p. 322 en la nota.)

bras de su favorita y de su primer ministro. Estraño es ver al parlamento formular tan graves acusaciones contra los jesuitas y consumir la ruina de su admirable instituto en un pais por donde no habia pasado sino haciendo bien, justamente cuando este mismo parlamento era tan blando en perseguir á hombres culpables de vergonzosas abominaciones, cuales eran los convulsionarios.

El P. Lambert, dice La Plane, antiguo dominico que constantemente se ha mostrado apologista de las convulsiones, supone que la *Obra* tenia por objeto la venida de Elias, la conversion de los judios, y la repulsion del Formulario y de la bula *Unigenitus*. Ya hemos hablado de Coz ó de Causte, que tomó el nombre de hermano Agustin, pretendiendo ser precursor de Elias, y mezclando, segun dicen, sacrilegios y torpezas con la locura. Los *Agustinistas*, desacreditados por un gran defensor de la *Obra* de las convulsiones, se separaron de ella, sigue diciendo el autor citado, como los gnósticos se separaron de los cristianos. Tambien hemos hablado de un clérigo de Troyes, llamado Vaillant, que desde el 1728 llamó la atencion de la policía por su oposicion á la bula *Unigenitus* y su asistida asistencia al sepulcro del diácono París, dando lugar con esto á que lo encerraran en la Bastilla, de donde al fin salió en 1731. Entonces, sin saber cómo, se estendió el rumor de que él era el profeta Elias. Esta hipótesis es conocida con el nombre de *Vaillantismo*. «El la desmintió, dice Gregoire (1), por medio de una declaracion firmada de su mano, lo cual no impidió que se le encerrara por segunda vez en la Bastilla en 5 de mayo de 1734, y para tener un pretesto de mantenerle encerrado, se supuso que estaba

(1) *Hist. de las sect. relig.* t. 2, p. 133: obra curiosa, pero que es preciso leer con precaucion: lo decimos de una vez para siempre.

» loco.» Pero Gregoire no justifica esta medida añadiendo que en 1747 declaró nuevamente que él no era Elias, pero que creia que este profeta habia aparecido ya sobre la tierra? Gregoire dice además que este fanático predijo la destruccion de los jesuitas al P. Griffet, confesor de los presos de la Bastilla. Trasladado de esta prision de Estado á la torre de Vincennes, murió en ella el 19 de febrero de 1761. En 1736 fué cuando mas figuraron en Provenza los *Vaillantistas*. Por último, hemos hablado de un hermano Otin, gefe de una fraccion particular, que fué arrestado en 27 de enero de 1744 y encerrado en Bicetre: sus sectarios se dieron prisa á publicar dos apariciones del profeta Elias á este convulsionario.

A las precedentes denominaciones hemos dicho hay que añadir los *Marguillistas*, acusados de haber mezclado el libertinage con sus farsas heréticas: los *Melanguistas* y *Discernientes*, segun los cuales, las convulsiones no eran mas que barro que contenia algunas partículas de oro; los *Figuristas*, que en el detalle y en el conjunto de las crisis convulsionarias veian tipos aplicables á los diversos Estados de la Iglesia, etc. Las convulsiones, acompañadas frecuentemente de dolores que obligaban á pedir socorro, habian hecho llamar *Socorristas* á los que lo administraban ó recibian; y el socorro estaba clasificado con los nombres de grande y pequeño. El primero de estos dos consistia en golpes de piedra, de garrote, de martillo ó de espada, sobre diversas partes del cuerpo: descargábanse estos golpes sobre aquellos insensatos, como se usan los empedradores. Don Foulon, monje apóstata benedictino, casado, muerto hace poco tiempo y autor de varias obras, pero enteramente adicto como el P. Lambert al sistema de los convulsionarios, cuenta, en uno de sus numerosos manuscritos, que en la época en que los curiosos corrian de tropel á casa de

las mugeres afectadas de convulsiones, una de ellas, llamada Gabriela Molet, natural de Nantes, fué visitada por Aronet, padre de Voltaire y tesorero del tribunal de cuentas, quien la vió arrancar los cascabeles de unos juguetes que tenia en las manos para representar la reprobacion de los gentiles. Esta muger fué la primera á quien se aplicó el *socorro de la espada*. Algunas veces solia zambullirse en el agua y ahullaba: por último, en 1748 murió esta muger, despues de haber gozado gran reputacion de habilidad.

Los defensores del *convulsionismo*, que llaman á su partido *Obra de la cruz*, principiada, dicen ellos, en 1745, y que tienen cuadernos misteriosos que los adeptos hacen circular entre sí, al paso que declaran que en el tiempo actual la *Obra* parece casi enteramente entregada al imperio del demonio, pretenden que poco antes hubo *buenas convulsiones*. Añaden que la *Obra* es doble, y que confundiendo sin razon lo que es divino con lo que es diabólico, se imprime á todo el sello de la ridiculez para hacer que todo sea igualmente proscrito. ¿Debe causarnos admiracion su ceguedad? El hombre se halla provisto de un fondo inagotable de malignidad, de corrupcion, de curiosidad y de amor á lo maravilloso. Esta propension encontrará siempre pábulo, bieu sea en las grandes ciudades donde las pasiones están mas desarrolladas y donde vegetan muchas personas desocupadas, ó bien en las aldeas, donde la ignorancia predispone el ánimo á todo género de extravios. Por honor de la humanidad diremos que no todos los convulsionistas han sido igualmente fanáticos. Muchos de ellos reconocieron que desde el principio de la *Obra* habia convulsiones falsas, y que producian por resultado acciones contrarias al pudor y por lo tanto detestables. Varios confesaron que el considerar, segun lo hacian algunos, á la Iglesia como anonadada y los Sacramentos como derogados, era avanzar demasiado. En esto

poco mas ó menos consistió la secta de los *Indagadores* (seekers) en Inglaterra y Holanda, á mediados del siglo XVII. Estos admitian una verdadera Religion, establecida por Jesucristo; pero no encontrándola en las sectas existentes, decian que la ley estaba perdida, que la Escritura era incierta, que el ministerio carecia de autoridad, y que el culto y las leyes eclesiásticas eran por lo tanto supérfluas. Aun se hallan algunos sectarios de esta heregia en América. Y por ventura, ¿no hay ahora mismo en Francia hombres que, so pretesto de adorar en espíritu y en verdad, se dispensan de todo culto exterior? El convulsionismo, que aún existe aunque muy debilitado, ¿no tiene por desgracia partidarios en varias ciudades de Francia, en Paris, Pontoise, Lyon, en los alrededores de este último punto, y sobre todo en el Forez?

Ni el edicto de Vintimille, arzobispo de Paris, contra el culto dado al diácono París y contra los convulsionarios, ni el haber mandado cerrar (1) el pequeño cementerio de San Medardo en 1732, apagaron la efervescencia. Las convulsiones que anteriormente estaban reducidas á un solo teatro, se fueron por el contrario estendiendo por diversos barrios de la capital y por las provincias bajo formas muy multiplicadas, pues hubo ocasion en que se llegaron á contar cerca de ochocientos taumaturgos ó energúmenos. Las muchachas y las mugeres, que representaban un principal papel en estas farsas, sobresalian particularmente en dar cabriolas y volteretas, hacer contorsiones y juegos de agilidad. Algunas de ellas giraban con rapidez sobre si mismas como los derviches; otras se doblegaban de manera que con los talones tocaban la espalda: en Vernon hubo una convulsionaria libertina que

(1) Esta orden dió lugar al siguiente epigrama muy vulgar en Francia: «De parte del rey se manda á Dios que no haga milagros en este sitio.»

llegó al extremo de confesar á los hombres (1). Otras delirantes tuteaban á los sacerdotes, obligándoles á postrarse de rodillas ante ellas, y les imponían penitencias (2). Otras con una afectación imbécil ó pueril se divertían con juguetes de los niños, arrastraban un carrito y daban á todas esas niñerías un sentido figurado. Allí una convulsionaria pasaba la cuchara por un plato vacío, llevándose la luego á la boca en ademán de comer; otra puesta delante de un espejo pasaba por la tez del rostro el mango de un cuchillo para remedar que estaba rasurándose, y al mismo tiempo explicaba la doctrina para imitar al diácono París cuando cenaba, se rasuraba y catequizaba (3). No faltaba alguna que llegaba á recibir cien palos en la cabeza, vientre ó en la espalda: un apologista de las convulsiones afirma haberse visto personas que sin peligro pudieron sufrir diariamente cuatro, seis y hasta ocho mil golpes (4). Otra fanática, después de colocada en posición supina, dejaba que estendiesen sobre ella una tabla y encima de esta se ponían más de veinte hombres. A otras por encima del pañuelo se les torcían los pechos con unas pinzas hasta el punto de estropear sus ramificaciones. Otra atándose las sayas en los tobillos, se ponía con la cabeza en el suelo y los pies hacia arriba, y en esta actitud permanecía largo tiempo. Con este motivo, Jacquemont, autor del Compendio del segundo tomo de Montgeron (5), dice con toda gravedad que, «la mayor parte de las buenas convulsionarias han tenido buen cuidado en estos últimos tiempos de que sus vestidos se cerrasen por abajo por medio de una jareta

(1) Véase el libro titulado «Votos á favor de los dos últimos tomos de Mr. Montgeron.» 1749, p. 221.

(2) Véanse «los progresos del jansenismo,» por el hermano La Croix, en 12.º, Quiloe, 1753, p. 47.

(3) Véanse «las Cartas sobre los socorros violentos,» 1784, p. 6, en 8.º

(4) Véase Consulta sobre las convulsiones.

(5) En 12.º, 1799, p. 465.

como lossacos, con lo cual quitaban todo lugar á immodestias.» En el número de los milagros citados por los convulsionistas, coloca el P. Lambert (1) el fenómeno de una muger que teniendo los ojos vendados, primero con copos de estopa y luego con un lienzo muy tupido, leía toda clase de escrito por medio del olfato, y por el mismo sentido comprendía el carácter y el estado interior de personas á quienes jamás había visto. «También se ha visto, dice el mismo autor (2), cuyas locuras conviene enumerar detenidamente para humillar la vanidad tan natural al hombre y atraerle á las enseñanzas, únicas verdaderas, de la Iglesia católica, «se ha visto, dice, á todos los elementos dominados por un agente invisible producir los efectos más contrarios al orden natural: al fuego, por ejemplo, no quemar los cuerpos humanos, antes bien refrescarlos: al agua, en estado de congelación, dar suave calor á los miembros entorpecidos por el frío: personas que sin peligro comían escrementos fétidos y otras materias repugnantes, como sebo, hollín y tinta: otras que siendo estirados sus miembros violentamente por una máquina, no sufrían dolores ni dislocación: otras á quienes los golpes más violentos dados con pesadas mazas no causaban efecto alguno nocivo, antes por el contrario, las curaban anquilosis inveteradas: se han visto espadas y asadores impelidos de punta y con estremada fuerza contra las mejillas y garganta sin poderlas atravesar, y otras veces á estos mismos instrumentos mortíferos taladrar el pecho, las entrañas, las manos y los pies de personas puestas en cruz sin producir ni la más leve señal de herida: no han faltado algunos que han

(1) Véase el libro denominado «Idea de la obra del socorro, según la opinión de sus legítimos defensores;» 1786, p. 26, en 8.º

(2) Exposición de las predicciones y promesas hechas á la Iglesia para los últimos tiempos del gentilismo: dos vol. en 12.º, Paris, 1806, t. 1, p. 66-74.

rodado dentro de toneles guarnecidos interiormente de puntas de acero, de navajas y cuchillos y salido ilesos, y hablar el árabe y otros idiomas de que ni acaso tenían noticia: no tomar en cuaresma más alimento que un puñado de alfileres cortados, y leer con los ojos vendados toda clase de escritos por el sentido del olfato.» No creemos necesario decir que tan estrañas aserciones han encontrado no pocos incrédulos.

«El alboroto ocasionado por las convulsiones, dice Gregoire (1), se aumentó con la publicación de muchos escritos en que se discutía sagazmente el carácter de los verdaderos milagros y su objeto, y luego en la cuestión presente se examinaban los hechos, sus causas y resultados.

«Probadlo todo; tomad lo que sea bueno.

«Nunca debe perderse de vista esta regla sacada de los libros santos, particularmente tratándose de discernir lo que es milagro, de decidir si algún hecho maravilloso tiene á Dios por único principio y fin, ó si ha sido su autor el espíritu de las tinieblas. Todo cuanto no tenga su justificación en la Escritura ó en la tradición, es inadmisibile. En el día del juicio habrá hombres culpables que dirán á Jesucristo: «Por ventura, ¿no hemos profetizado y espelido al demonio en vuestro nombre? Y Jesús les responderá: no os conozco (2). De manera que hay individuos que habiendo hecho prodigios no pertenecen al reino de los cielos, y otros por el contrario pertenecen á él sin haberlos hecho. San Agustín dice que fuera de la unidad de la Iglesia pueden obrarse milagros; pero que quien los hace fuera de esa unidad no es nada (3). El mismo Padre cree que el demonio puede emplear las cosas materiales para producir efectos que parezcan superiores á

(1) Hist. de las sect. relig., t. 2, p. 134.

(2) Matth. VII, 22.

(3) In Joan. Tract. 13, 16, 17, etc.

las fuerzas de la naturaleza (1). En apoyo de su asercion pueden aducirse los hechos referidos por la Escritura, relativos á los magos de Faraon, Simon Mago, y las tribulaciones á que el patriarca Job estuvo sometido. Este poder, concedido al espíritu de las tinieblas, puede tener por objeto, según dicen los teólogos, poner á prueba la paciencia de los justos, dejar en la ilusión á los que quieren inducir á ella al prójimo, ó cualquiera otro motivo que entre en los designios de Dios, pero que se oculta á nuestra débil inteligencia.

«Montgeron, consejero del parlamento, compuso tres abultados volúmenes en 4.º para ponderar las convulsiones y los garrotazos: razonó y faltó á la razón hasta perderla de vista en su último tomo al hablar del instinto y la interpretación de las leyes divinas. Fué refutado por el benedictino La Taste, obispo de Belen, quien rechazando el sistema de los melangistas, atribuía todo al diablo.

«Desde el mes de setiembre de 1734, en cuya época las convulsiones principiaron á meter ruido, la prudencia, que jamás ha perjudicado á la verdad, aconsejó que se tratase de ver si en la antigüedad cristiana se hallaban ejemplos de convulsiones sobre los sepulcros de los Santos. Al momento se presentaron á la consideración las de los energúmenos, pero la diferencia era muy notable. Algunos eclesiásticos que se dedicaron á registrar las bibliotecas, especialmente la de Santa Genoveva, encontraron Memorias de curaciones, unas operadas lentamente, otras con grandes dolores, y algunas acompañadas de convulsiones, pero citadas, sin embargo, como milagrosas (2). Mas los milagros, las convulsiones y todo lo que las acompaña, deben partir del mismo punto, y dirigirse al

(1) De Civit. Dei. lib. 21, cap. 6.

(2) Véase Carta de un Eclesiástico (de Elemare) á un obispo (Soanen, de Senz), en 1734, p. 2.